



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No.2021-141.22.7.246

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PALMIRA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que en atención a la solicitud realizada por el contribuyente VALENTINA SALAS CARDONA radicada bajo el No. PQR20210007909 de 05 de abril de 2021, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de sus funciones, profirió la RESOLUCIÓN N°2021-141.13.53 del 07 de abril de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE UN PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CANCELADO POR ERROR, DEL PREDIO No. 010211610007000 AL PREDIO No. 010211610006000" a los contribuyentes VALENTINA SALAS CARDONA y GARCIA JARAMILLO RODRIGO ARMANDO; De conformidad con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020 y el los artículos 229, 231 y 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018 se procedió con el envío de la Notificación del acto administrativo al contribuyente GARCIA JARAMILLO RODRIGO ARMANDO con documento de identificación número 16.269.150, al a dirección: C 45 23 04 URB. LLANOGRANDE, notificación que fue devuelta el día 01 de junio de 2021 por la empresa de mensajería, Servicio de Envíos de Colombia 472, por motivo: "Dirección no Existe", tal como consta en la guía N° YG270822105CO de abril 13 de 2021. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, Artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012, y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

RESOLUCIÓN N° 2021-141.13.53
del 7 de abril de 2021

RESUELVE

Artículo Primero: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, anular en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIFWEB, el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, en el predio número 010211610007000, de acuerdo a el siguiente detalle:

FECHA PAGO	NUMERO INTERNO	DOCUMENTO DE COBRO	BANCO	MEDIO DE PAGO	VALOR
10/03/2021	0004489723	1007896114	BANCOLOMBIA - 4324	29-POR CNB	\$ 375.386,00

Artículo Segundo: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, aplicar de manera manual el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	DOCUMENTO DE COBRO	CUENTA	MEDIO DE PAGO	VALOR
10/03/2021	1008137661	BANCOLOMBIA - 4324	29-POR CNB	\$ 375.386,00

Handwritten signature



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a VALENTINA SALAS CARDONA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.006.306.194, en la dirección electrónica ka13tina@hotmail.com.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a GARCIA JARAMILLO RODRIGO ARMANDO identificado (a) con cedula de ciudadanía número 16.269.150, en la dirección C 45 23 04 URB. LLANOGRANDE.

Artículo Quinto: COMUNICAR al Grupo Financiero y al Grupo de Manejo y Control de Cuentas Bancarias de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

Artículo Sexto: COMUNICAR a la Subsecretaria Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes, el detalle del pago aplicado en el sistema integrado de Información Financiera SIIFWEB al predio número 010211610007000 así:

Con el documento de cobro número 1007896114, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	CONCEPTO	DETALLE	VIGENCIA	VALOR
10/03/2021	2	NOTA DEBITO PREDIAL UNIFICADO	2021	\$ 375.386,00

Artículo Séptimo: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, ante el mismo funcionario que la profiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Se advierte que, contra el Acto Administrativo notificado por este medio, procede el Recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

Atentamente,


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de junio de 2021

(Cartelera de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – Pagina Web del Municipio)

Redactor-Transcriptor: Luz Elizabeth Sierra Páez, Técnico Administrativo Grado 01

Revisó: Erika Alexandra Hincapié Gutiérrez – Contratista

Revisó: John Jairo Ospina Velez – Profesional Universitario